


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 07

Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: 9:30 a.m.
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: 2:15pm
Lugar: Sala de juntas de la Decanatura FCE			Fecha: 27 de febrero 2020
Participantes	Nombre Integrante	Rol	Asistencia
	CECILIA RINCÓN VERDUGO	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación- INTEGRANTE	Asiste
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado INTEGRANTE	Asiste
	LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN	Coordinadora de proyecto de Extensión FCE- INTEGRANTE	Asiste
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador de Proyecto Curricular de Pregrado- INTEGRANTE	Asiste
	CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO	Coordinador proyecto de Investigación- INTEGRANTE	Asiste
	AMARANTA DELGADILLO	ESTUDIANTE INVITADA	Asiste
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador Comité de Autoevaluación y Acreditación invitado periodo académico 2020-1- INVITADO	No asiste
	MARTHA JANET VELASCO FORERO	Coordinadora Comité de Currículo invitada periodo académico 2020-1- INVITADA	No asiste
	DIANA GIL CHAVEZ	Coordinadora NEEs invitada periodo académico 2020-1- INVITADA	Asiste
	HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ	Coordinador PAIEP invitado periodo académico 2020-1- INVITADA	Asiste
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Asiste
Proyectó: Ingrid Pinilla		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	
OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.			

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

VERIFICACIÓN DEL QUORUM REGLAMENTARIO. Conforme a lo establecido en el “Acuerdo 005 de febrero 07 de 2017 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, Artículo segundo “... del quórum: para deliberar y decidir el Consejo de Facultad debe contar con la mitad de los representantes de voz y voto, más uno... Parágrafo 1. Verificación del quórum. Al inicio de cada sesión el presidente o el secretario del consejo, verifican el quórum reglamentario...”. Se procede a hacer la verificación, confirmando que están presentes y estarán durante el desarrollo de la sesión cinco (5) integrantes con voz voto, y los invitados quienes aportarán sus apreciaciones

RESPUESTA: hay quorum reglamentario se puede dar inicio a la sesión.

ORDEN DEL DIA

COMUNICACIONES DE ESTUDIANTES

REINGRESO

- 4. Solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso 2020-1
 - a) Reingreso extemporáneo 2020-1
 - b) Reiteración solicitud de reingreso 2020-1

ESPACIOS ACADÉMICOS

- 5. Aclaración e inscripción de espacios académicos cancelados

MODALIDAD ESPECIAL

- 6. Solicitud de aval aprobación modalidad especial- postgrado

PROCESO DE GRADO

- 7. Solicitud informe sobre proceso de paz y salvos académicos y financieros ceremonia de grados prevista para el 02 de abril

GRADO PÓSTUMO

- 8. Solicitud de grado póstumo

NOVEDADES DE NOTA

- 9. Solicitud corrección de observación-novedad de nota

MOVILIDAD ACADÉMICA

- 10. Participación en eventos nacionales e internacionales

MOVILIDAD CURRICULAR



- 11. Aval académico para estudiantes externos 2020-I

AVAL ACADÉMICO ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DISTRITAL 2020-1

- 12. Aval académico estudiantes Universidad Distrital 2020-1

DISTINCIONES DE TRABAJO DE GRADO

- 13 Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMUNICACIONES DE DIRECTIVOS Y DOCENTES

DERECHO DE PETICIÓN

14. Respuesta Derecho de petición institucionalización proyecto de investigación

COMISIÓN DE ESTUDIOS EN DESARROLLO

15. Prórroga proyecto de investigación doctoral

LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS

16. Balance del número de docentes de planta LEBEI

DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

17. Aval apertura de cupos Doctorado cohorte 2020-3

PROPUESTAS Y COMUNICACIONES

PROPUESTAS

18. Ajustes a la propuesta modificación Resolución 017 de 2014 del CFCE

PLAN DE ACCIÓN 2020

19. Plan de acción comité de investigaciones 2020

DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

20 Participación docentes de planta DIE 2020-3

ADICIÓN AL PERFIL MONITORES 2020-1

21. Adición al perfil monitores 2020-1

SOLICITUDES EXCEPCIONALES: La estudiante ivitada, antes representante estudiantil solicita incorporar al final del desarrollo temático el asunto relacionado con (...) *información sobre el proceso que cursa frente a la queja de los estudiantes del Proyecto Curricular de Matemáticas en torno a los malos tratos del profesor Carlos Julio Arrieta;* Igualmente, el asunto relacionado con la irregularidad en el apoyo económico para los estudiantes en intercambio.

RESPUESTA Aprobado el orden del día, incorporando al final los temas que ha pedido la estudiante Amaranta Delgadillo

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 02 del 23 de enero de 2020, acta 03 del 30 de enero de 2020, acta 04 del 6 de febrero de 2020, acta 05 del 13 de febrero, acta 06 del 20 de febrero.



RESPUESTA: mientras se complementen los documentos en referencia, continúan en consideración y se pospone la aprobación de las mismas de conformidad con los lineamientos de este Consejo de Facultad (R- 05 de 2017).

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

3. INFORMES

3.1 INFORME DE DECANATURA. La señora decana informa:

- **EN RELACION CON EL PLAN DE ACCION Y EL PRESUPUESTO DE LA FACULTAD:** considerando el carácter perentorio, precisa la importancia de retomar el plan de acción de la Facultad 2020 y dar a conocer el presupuesto y la distribución de los rubros entre los proyectos curriculares de la Facultad, entre otros, y propone hacer consejo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

extraordinario a las 10:00 am, para igualmente aprobar el presupuesto del el año 2020. En ese marco encuentra importante que la estudiante Amaranta Delgadillo esté presente.

RESPUESTA. Aprobado, citar consejo extraordinario el próximo lunes 03 de marzo a las 10 am, con el propósito de tratar el plan de acción y distribución presupuestal año 2020.

3.2 INFORME DE SECRETARÍA ACADÉMICA. La señora secretaria académica informa:

- **EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE MONITORES DE POSTGRADOS:** que la convocatoria para asistentes académicos de posgrados se abrió el día 21 de febrero de 2020 con el visto de bueno del profesor Luis Eduardo Peña y Álvaro Polo y, en ese marco, se inscribieron 67 estudiantes. El día viernes 28 de febrero se remitirá el consolidado organizado para que se revisen y seleccionen aquellos aspirantes que cumplen los requisitos establecidos por la comisión designada, los *docentes Luis Eduardo Peña, Daniel Beltran, César Herreño y la estudiante Amaranta Delgadillo*, quienes han sido designados por este CF para este propósito.
- **EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA ACADEMICO TRANSITORIO DE RETORNO** Esta convocatoria se encuentra publicada en la página de la Universidad desde el 24 de febrero de 2020 y se encuentra en desarrollo; en este marco los competentes para los estudios académicos de los aspirantes que se inscriban, son los coordinadores de proyectos curriculares, la decanatura determina si se aprueba o no el reingreso y el coordinador del PATR, Profesor Jorge Blanco, quien lidera el proceso y debe estar atento al desarrollo de la convocatoria.
- **EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GRADUACION P´REVISTO PARA REALIZARSE EL 2 DE ABRIL DE 2020** En este marco, se han inscrito 268 aspirantes, sin embargo, hay que tener en cuenta que no siempre el número de estudiantes que se inscriben se gradúan.

3.3 INFORME PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y AVANCES PROCESO DE SOCIALIZACIÓN: Aplazado para la próxima sesión del CF

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES



(presentado por representante de investigaciones, representante de los coordinadores de pregrado, representante de los estudiantes, apoyo del coordinador del comité de currículo)

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS generalidades: a) Resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el impreso (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

REINGRESO

4. Solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso 2020-1

4.1. SAMANTHA NEYRET ZAMBRANO GUIZA Cód. 20091187070 LPI Solicitud: (...)pago extemporáneo de reintegro(...) para el periodo académico 2020-1 Motivo: (...) *debido al trabajo, los horarios y procesos del mismo no he logrado estar en*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

las fechas que dan para dichos pagos(...) **Contexto:** Ingresó: 2009-1, Acuerdo: 027/1993 CSU, EA: Terminó materias y no se matriculó PE: créditos, No Continuidad: 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1 y 2019-3(5 años), No. retiros: 1, última asignatura cursada: 2013-3, promedio: 4.19, porcentaje del plan de estudios: 99% . **Análisis: a)** aunque ya terminó su plan de estudios la alumna ha pagado matrícula en los periodos 2014-1, 2017-1 y 2018-3, este último por terminación de materias, **b)** no le aplica la R-013 de febrero de 2020 por cuanto en su artículo 1 indica (...) *solicitudes de reingreso excepcionales para aquellos estudiantes de pregrado matriculados en el periodo académico 2019-3, que en el uso de sus garantías optaron por cancelar el semestre académico (...)* **c)** las fechas para trámite de reingreso para el periodo académico 2020-1 fueron hasta el 05 de noviembre del 2019 según calendario de esa vigencia y adicionando los ocho días autorizados por CF venció este último plazo el 17 de noviembre de 2019 **d)** No adjunta soportes de fuerza mayor **e)** ya superó el número de renovaciones de matrículas permitidas (...1.5 del total de renovaciones de matrícula previstos en el plan de estudios según artículo 2 acuerdo 004 de 2011...); **f)** sino se le autoriza el reingreso supera el término para el mismo (... *artículo tres: 1 año... según acuerdo 004 de 2011 CSU...*).



RESPUESTA: Negado por los argumentos expuestos en el presente análisis; informarle a la estudiante que por haber abandonado estudios durante cinco años, entre otros elementos, se encuentra en situación de pérdida de calidad; informarle igualmente que, con base en esos elementos académicos, podría culminar sus estudios a través del desarrollo del Programa Académico Transitorio de Retorno- PATR- R-069 de de 2018 CA y, para ello debe seguir estrictamente el procedimiento establecido en la convocatoria que se encuentra publicada.

Reingreso extemporáneo 2020-1

4.2. MARÍA CAMILA CASTRO PIZZA Cód. 20181167099 PCM Solicitud: (...) *autorización reingreso excepcional (...)* para el periodo académico 2020-1 Motivo: (...) *Suspendí mis estudios de matemática pura en el periodo académico 2019-1 a causa de una enfermedad que le fué diagnósticada a mi madre (cáncer de cuello uterino) en abril de 2019 (...)* Realicé el pago del pin e hice el proceso de inscripción correspondiente. Sin embargo, a pesar de que el ingreso fue aprobado, no me fue posible reingresar, pues a mi madre aún no le habían empezado el tratamiento(...) **Anexos:** Historia clínica de la señora madre y formulario de inscripción de reingreso **Contexto:** Ingresó: 2018-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, EA: Estudiante activo en vacaciones PE: créditos, No Continuidad: 2019-3 No. retiros: 1. última asignatura cursada: 2019-1, por tanto no le aplicaría la R-013 de febrero de 2020 "por la cual se reactiva la culminación de actividades del periodo académico 2019-3 artículo 1 (segundo cuadro)" **Análisis: a)** no le aplica la R-013 de febrero de 2020, por cuanto en su artículo 1 indica (...) *solicitudes de reingreso excepcionales para aquellos estudiantes de pregrado matriculados en el periodo académico 2019-3, que en el uso de sus garantías optaron por cancelar el semestre académico (...)* **b)** En atención a al fuerza mayor que presentó para el periodo académico 2019-1, si este Consejo lo autoriza podría considerarse como reingreso extemporáneo ya que las fechas para trámite de reingreso para el periodo 2020-1 fueron hasta el 05 de noviembre del 2019 según calendario de esa vigencia y adicionando los ocho días autorizados por CF venció este último plazo el 17 de noviembre de 2019 **c)** La alumna realizó la compra del pin de reingreso y la inscripción en línea el 14 de febrero de 2020, **d)** adjunta soportes de fuerza de mayor relacionados con la historia clínica de la señora madre.

RESPUESTA: Aprobado por fuerza mayor, de conformidad con lo planteado en el análisis.

4.3. AGUSTIN ALDANA Cód. 20142160101 PCHLC Solicitud: (...) *reintegro extemporaneo (...)* para el periodo académico 2020-1 Motivo: (...) *en el periodo académico 2019-1 realicé la solicitud de aplazamiento en vista que mi mamá estaba en condiciones de salud críticas, hace dos meses mi madre falleció(...)* **Contexto:** Ingresó: 2014-3, Acuerdo: 004/2011 CSU, EA: Aplazo semestre PE: créditos, No Continuidad: 2019-3 No. retiros: 1. última asignatura cursada: 2019-1, por tanto no le aplicaría la R-013 de febrero de 2020 "...por la cual se reactiva la culminación de actividades del periodo académico 2019-3 artículo 1 (segundo cuadro)...". **Análisis : a)** no le aplica la R-013 de febrero de 2020 por cuanto en su artículo 1 indica (...) *solicitudes de reingreso excepcionales para aquellos estudiantes de pregrado matriculados en el periodo académico 2019-3, que en el uso de sus garantías optaron por cancelar el semestre académico (...)* **b)** En atención a al fuerza mayor que

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

presentó para el periodo académico 2019-1, si este Consejo lo autoriza podría considerarse como reingreso extemporáneo ya que las fechas para trámite de reingreso para el periodo 2020-1 fueron hasta el 05 de noviembre del 2019 según calendario de esa vigencia y adicionando los ocho días autorizados por CF venció este último plazo el 17 de noviembre de 2019 **c)** adjunta soportes de fuerza de mayor relacionados con calamidad doméstica por muerte de su señora madre.

RESPUESTA: Aprobado por fuerza mayor de conformidad con lo planteado en el análisis.



4.4. "MATEO SIERRA LEGUIZAMÓN código 20191260058 Solicitud: (...) *reingreso extemporáneo periodo académico 2020-1*(...) **Análisis:** **a)** el estudiante solicitó venta de pin de reingreso extemporáneo, el cual fue aprobado mediante acta 03 del 30 de enero de 2020, **b)** el coordinador presenta análisis de situación académica: PE: créditos, acuerdo 004 de 2011 CSU, promedio: 3.35, el estudiante solicitó la no renovación de matrícula para el periodo académico 2019-III, la cual le fue aprobada por la Coordinación por encontrarse dentro de los términos establecidos en el Estatuto Estudiantil. Entraría a cursar por segunda vez los espacios académicos: 4 Cátedra Francisco José de Caldas, 6210 Lectura y Escritura Científica del estudiante **c)** el Consejo Curricular recomienda aprobar el reingreso.

RESPUESTA: Aprobado por fuerza mayor de conformidad con lo planteado en el análisis.

Reiteración solicitud de reingreso 2020

4.5. JONATHAN STEVEN MOSQUERA FANDIÑO Cód. 20072135031 PCLF Solicitud: (...) *me aprueben la solicitud de reintegro a la Universidad para el periodo académico 2020-1, para así poder culminar mi TG y con este lograr mi título como Licenciado en Física* (...) Motivo: (...) *al momento de de la notificación de la negación de reintegro a la Universidad se me indica varios motivos del por qué dicha decisión (...) lo cual, cae fuera de la realidad, ya que en mi registro de asignatura y notas se evidencia que estas razones son falsas*(...) **Anexos:** carta del director del TG, avances del mismo y registro de notas. Contexto: Ingresó: 2007-3, AC: 027-1993 CSU, PE: Horas, Asignaturas cursadas: 47, Porcentaje de estudios: 97,9%, EA: no reportó notas de semestre activo, No Continuidad: /2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3 (cuatro años), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2015-3, PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: Incurrió en prueba académica por cursar tres (3) veces FÍSICA Y MATEMÁTICAS BÁSICAS (2007-3, 2008-1, 2008-3); MECÁNICA CLÁSICA II (2009-3, 2010-1, 2010-3); CÁLCULO INTEGRAL (2009-3, 2010-1, 2010-3), las cuales ya superó. SIMULTANEIDAD: Tres (3) (2010-1) **Análisis**
1) El alumno perdió la calidad como estudiante notificado el día 05 de febrero de 2020 especialmente por cuanto no renovó matrícula durante cuatro años consecutivos de conformidad con el acuerdo 027 de 1993 CSU, artículo 76 (...) *la persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos ... e)* cuando no renueve matrícula en los plazos previstos (...) no obstante, también tuvo bajo rendimiento al haber tenido varias pruebas académicas **2)** como desarrolló el 97,9% del plan de estudios el estudiante puede aplicar a la R-069 de 2018 CA, eso se le indicó en la comunicación (por esta vía reingresaría de manera excepcional). **3)** No se le informó nada falso, por cuanto realmente si presentó bajo rendimiento que conllevaron más de una situación de prueba académica durante el desarrollo de su carrera, lo cual conduce a bajo rendimiento.

RESPUESTA: **a)** Negado por los argumentos expuestos en el presente análisis; informarle que por haber abandonado estudios durante cuatro años, entre otros elementos, se encuentra en situación de pérdida de calidad; informarle igualmente que, con base en esos elementos académicos, podría culminar sus estudios a través del desarrollo del Programa Académico Transitorio de Retorno- PATR- R-069 de de 2018 CA y, para ello debe seguir estrictamente el procedimiento establecido en la convocatoria que se encuentra publicada **b)** Precisarle que en la comunicación no se le informó nada falso por cuanto realmente si presentó bajo rendimiento que conllevaron a más de una situación de prueba académica durante el desarrollo de su carrera, lo cual conduce a bajo rendimiento.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. Aclaración e inscripción de espacios académicos cancelados

5.1. LUISA FERNANDA VARGAS ROJAS código: 20181187029, estudiante LPI, solicitud (...) *cancelación de materias (construcción sensible y creación multiexpresividad INF.RECUP. Expresiva y conocimiento y poder) las materias fueron canceladas sin mi consentimiento, el día martes 11 de febrero (...).* **Motivo (...)** *el siguiente procedimiento para recuperar mis materias (...).* **Contexto:** Ingresó: 2018-3, PE: créditos, acuerdo: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, al revisar la sábana de notas aparecen registrados dos espacios académicos: PENSAM. TECNOL. EN LA INTERAC. FORM. ADULTO - NIÑO y CONSTRUCCIÓN DEL MUNDO MATEMÁTICO. **Análisis:** se requirió información a la coordinadora del proyecto curricular como insumo para el Consejo.

Consideraciones generales:



- El docente Luis Eduardo Peña expresa que en la licenciatura en Química cuando acurren estos casos se le pide una foto al estudiante que de cuenta de las materias que están inscritas. Una de las razones del por qué suceden estas situaciones, obedece a que los estudiantes comparten su usuario y contraseña entre ellos y se encargan de quitarse los cupos y después la persona afectada afirma que le cancelaron los espacios sin su consentimiento; cuando hay cupos se puede solucionar, pero cuando no, es difícil dar una alternativa. Por consiguiente, se debe buscar el origen de la modificación y solicitar la inscripción de los espacios académicos si hay cupo en estos cursos.
- La estudiante Amaranta propone que haga la adición de los espacios, siempre y cuando haya cupo.
- El docente César Herreño, dada la coyuntura de la Universidad en el periodo 2019-3, cree que la estudiante vio la oportunidad y canceló los espacios académicos y después quiere volverlos a inscribir, esto es una forma irresponsable de la gestión académica y genera un gasto administrativo.
- La señora decana no aprueba la adición, teniendo en cuenta que no es claro por qué y quién le canceló los espacios académicos.

RESPUESTA: a) Aprobar que la estudiante inscriba de manera extemporánea los espacios académicos cancelados, siempre y cuando exista cupo en los cursos correspondientes. Adicionalmente, indicar a la estudiante que, de acuerdo a lo informado por el coordinador del PC, la cancelación de los espacios académicos se realizó desde su usuario personal, hacer un llamado de atención en relación con la manifestación de inconformidad por encontrarlos cancelados y no reconocer su responsabilidad, la contraseña es personal e intransferible.

MODALIDAD ESPECIAL

6. Solicitud de aval aprobación modalidad especial- postgrado

6.1. ANTONIO QUINTANA RAMÍREZ Coordinador MET, remite aval del CC a la solicitud de (...) aprobación modalidad especial (...), para la estudiante DIANA CAROLINA BAUTISTA código 20191026004, para que curse el seminario de profundización y participación en comunidades académicas bajo la modalidad especial, el profesor Nelson Otálora acompañará a la estudiante **ACLARACIÓN: (...)** *para estos seminarios no hay oferta académica este semestre (...).* **ANÁLISIS:** **1)** en desarrollo del acta N° 6 del 20 de febrero ingresó solicitud para modalidad especial, entre otros espacios para "seminario de investigación" de otros dos alumnos con el docente Nelson Otálora; estos se negaron por parte de CF por cuanto el profesor no es de PLANTA. **2)** según la directriz CFCE- 09-06-2013 del Consejo de Facultad se contempla "... a) desaparición de asignaturas del Plan de Estudios en que el estudiante esté matriculado b), fuerza mayor certificada por la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

que el estudiante no pueda inscribir la asignatura en los horarios establecidos y c) transición de antiguos a nuevos planes de estudio (...) d) autoriza esta modalidad el decano y coordinador, previo estudio, e) deber ser dictada por profesores de planta.

Consideraciones generales:

- La estudiante Amaranta informa que cuando se aprobó la Maestría, se dijo que los estudiantes de la especialización migrarían a la maestría; la preocupación radica en la escasez de docentes para atender las necesidades de los alumnos; así mismo considerando el número de solicitudes de modalidad especial que se han tratado en las últimas sesiones del Consejo de Facultad, es importante solicitar un informe al coordinador de la maestría sobre el balance de los docentes en relación con el número de estudiantes, ya que estas necesidades se están solventando con docentes de vinculación especial y la norma no lo orienta así.
- La señora decana argumenta que el profesor Antonio Quintana no conoce la parte normativa, la cual se debe remitir para su conocimiento, dado que se han presentado varias solicitudes este semestre, de la maestría y se recuerda que esta modalidad se aprueba teniendo en cuenta que se haga con docentes de planta.

RESPUESTA: Negado **a)** en la solicitud se relaciona un docente de vinculación especial para dirigir la modalidad especial y solamente docentes de planta pueden acompañar dichos cursos(*recoger en la respuesta el correo que dio alcance*) **b)** Solicitar a la Maestría un balance del número de docentes de planta en relación con los estudiantes que se encuentran en la Maestría, para evidenciar las deficiencias en materia de docentes y analizar la situación.



PROCESO DE GRADO

7. Solicitud informe sobre proceso de paz y salvos académicos y financieros ceremonia de grados prevista para el 02 de abril

7.1. "CARMEN HELENA MORENO DURÁN coordinadora PCLB, teniendo en cuenta que las fechas para entrega de paz y salvos por parte de los proyectos curriculares es hasta 28 de febrero y dada la situación de la Universidad, solicita información de cómo proceder con aquellos estudiantes que se inscribieron a grado y tienen pendiente los espacios académicos TGI y TGII y el cierre del semestre 2019-3 está previsto para el 04 de abril. **Análisis :** **1)** los cronogramas de grado después de publicados no pueden cambiarse para atender peticiones particulares. **2)** el cronograma de grados 2020 plantea cuatro posibilidades para que los aspirantes se ajusten conforme a sus necesidades. **3)** aunque el formato institucional permite que los alumnos se inscriban en cualquier momento, el cumplimiento de requisitos solo lo define el coordinador 4) cualquier circunstancia de fuerza mayor para expedición de paz y salvos será atendida con los soportes correspondientes y otros casos, dialogarlos entre coordinación y secretaría académica para contemplar alternativas de solución, si estas fueran posibles. 5) respecto de subri notas en fechas que no coinciden con el cronograma de cortes, si son TG1 y TG2, debe procederse conforme al acuerdo 038 de 2015 del CA(artículo 50)

Consideraciones generales:

- El docente Luis Eduardo Peña comenta que, si los estudiantes no cumplen con los requisitos mínimos, se debe sugerir que opten por el grado en otra de las fechas propuestas en el cronograma para grados vigencia 2020.
- La estudiante Amaranta Delgadillo expresa que se debe tener en cuenta el artículo 50 del acuerdo 038 de 2015 expedido por el Consejo Académico. La docente Carmen Helena Moreno puede registrar la nota de TG en cualquier momento del semestre, teniendo en cuenta que no está sujeto al calendario académico y realizar la paz y salvo respectivo, adicionalmente, es importante flexibilizar las fechas del cronograma de grados, en concordancia con las garantías del paro.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La señora decana comenta que los estudiantes le manifestaron la preocupación al profesor César Herreño y a ella, sin embargo, de conformidad con el acuerdo de garantías hay un punto que contempla el tema de los grados y hay que dejar en claro que a los estudiantes se les debe garantizar que se gradúen y si es necesario hacer una ceremonia nueva, para aquellos que no alcancen a graduarse en la sesión del 02 de abril de 2020.



RESPUESTA: a) Solicitar a la coordinadora del proyecto curricular de biología subir las notas de TG1 y TG2, con el fin de que, de conformidad con el artículo 50 del acuerdo 038 de 2015 CA el cual señala (...) serán los coordinadores quienes digitarán las calificaciones finales de los espacios académicos de trabajo de grado, tecnológico, trabajo de grado I y trabajo de grado II, según corresponda, en el sistema de información Cóndor en el espacio académico existente en el plan de estudio que se encuentre adelantando cada uno de los estudiantes de la Universidad. Asimismo, para estos espacios académicos no aplicará los cortes de calificaciones establecidos en el Calendario Académico (...). b) Los casos que se generen fuera del cronograma de grados, si responden a fuerza mayor, serán atendidos con base en los soportes y los casos que se presenten en el contexto de las garantías del paro se tratarán de conformidad, con la resolución No. 014 del 6 de febrero de 2020, en el momento en que se presenten.

8. SOLICITUD GRADO PÓSTUMO

8.1. LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO presidente CCLQ **Solicitud:** (...) grado póstumo (...), del estudiante HUGO FERNANDO MORA MORENO código 20132150136. Anexos: solicitud del consejo curricular de PCLQ, acta de defunción, sábana de notas, solicitud de una de las estudiantes de PCLQ al CC y fotocopia de cédula de ciudadanía. Contexto: Ingresó: 2013-3, EA: Estudiante matriculado, PE: créditos, promedio acumulado: 3.78, asignaturas cursadas: 70, porcentaje del plan de estudios: 98%, se encontraba desarrollando su TG. **Análisis :** De conformidad con el acuerdo-001 de febrero 27 de 2018 CA, artículo 2 "(...) a) para programas curriculares de pregrado haber aprobado al menos el 80% de créditos (...) artículo 3 trámite (...) corresponde al Consejo de Facultad respectivo autorizar el otorgamiento Diploma "grado póstumo" al estudiante fallecido, previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios mínimos exigidos, además del siguiente procedimiento que deberá surtir así: a) solicitud escrita de los interesados dirigida a la coordinación del Proyecto Curricular al cual estaba adscrito (a) el (la) estudiante fallecido (a), instancia que verifica inicialmente el trámite de graduación post mortem. El "El grado póstumo" podrá solicitarse por los interesados a motu proprio, o por solicitud de miembros de la comunidad universitaria. El "grado póstumo" no causará erogación económica alguna por parte de quien presenta la solicitud. b) Examinado y verificado el cumplimiento de los requisitos, el Consejo de Facultad respectivo aprueba autorizando el otorgamiento del diploma "grado póstumo" al estudiante fallecido y seguidamente remite por escrito la decisión a la Secretaría Académica de la Facultad acompañada de toda la documentación relativa al caso, para que se realice y materialice el otorgamiento del "grado póstumo" c) la Secretaría Académica de la Facultad respectiva procederá a la elaboración del Diploma post mortem y tramitará las suscripciones de las firmas respectivas. d) en un lugar visible el diploma se sellará con una nota de "Grado póstumo" e) la entrega del Diploma de "grado póstumo" se le hará con las formalidades a sus familiares o solicitantes interesados en ceremonia pública o privada (...).

RESPUESTA: Aprobado realizar los trámites que correspondan.

NOVEDADES DE NOTAS Generalidades: en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: "Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un período académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

9. Solicitud corrección de observación-novedad de nota

9.1. JULIAN YESSID ARIAS PINEDA profesor catedrático Licenciatura en Biología **Solicitud:** (...) *corrección de observación perdió por fallas asignatura ZOOLOGÍA DE INVESTRADOS (...) periodo académico 2019-1 a la estudiante JULIETH ANDREA FORERO CORDÓN* cód.20182140040 **Motivo:** (...) *la estudiante presentó soportes de los días a los cuales no pudo asistir y olvidé corregir estos en mis listas de notas" (...).* **Contexto:** Ingresó: 2018-3, EA: Prueba académica y matriculado, acuerdo: 004 de 2011 CSU, PE: créditos, Asignaturas cursadas: 11, porcentaje del plan de estudios: 17%, prueba académica: Se encuentra en prueba académica por cursar tres (3) espacios académicos en el periodo 2019-1. **Análisis: a)** aunque se adjunta carta del docente titular, la corrección de nota según el artículo. 45 procede antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar, es decir debió hacerse antes al periodo académico 2019-3.

RESPUESTA: Aprobado quitar la observación

9.2. HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO coordinador Proyecto Académico de Investigación y Extensión de Pedagogía **solicitud (...)** *autorización para el levantamiento de la observación 3 perdió por fallas (...)* de la estudiante **PAULA MELISSA ESCOBAR PARRA** código 20132160101, espacio académico **CÁTEDRA DE CONTEXTO** código (4206) nota: 3.70, cursada en el periodo académico 2017-1, con el profesor Alejandro Camacho Calderón. Anexos: Solicitud del coordinador, solicitud de la estudiante, sábana de notas y carta del docente. **Contexto:** Ingresó: 2013-3, PE: créditos, acuerdo: 004-2011 CSU, porcentaje de estudios: 100%

RESPUESTA: Aprobado quitar la observación perdió por fallas



MOVILIDAD ACADÉMICA - Generalidades: *El Acuerdo 014 del 15 de diciembre de 2009 del Consejo Académico establece entre otros aspectos en el art. 1o., párrafo "... el estudiante o el grupo de estudiantes que sean beneficiados con el apoyo económico institucional deberán acreditar desde el registro de la solicitud, durante el momento del otorgamiento y desarrollo de la participación del mismo en el evento, el carácter de ser estudiante matriculado de la Universidad b) art. 5o. documentación soporte... estudio y aval del C.C., estudio y aval del CF, estudio aval del CA cuando se requiera... párrafo 1o. todas las solicitudes que sean realizadas en las modalidades de apoyo definidas en el presente acuerdo deben entregar una agenda de trabajo o cooperación que será desarrollada en el marco del evento que se desea participar... Art. 11 el estudiante favorecido debe presentar informe escrito del cumplimiento de la agenda de trabajo (evento científico)... párrafo primero del artículo 3o. Para las modalidades definidas como evento académico y científico solo se podrá avalar académicamente y apoyo económico a un solo estudiante por trabajo o ponencia aceptada en evento nacional o internacional. Cambiar norma...*

10. Participación en eventos nacionales e internacionales

10.1. LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO Coordinador PCLQ **Solicitud:** (...) *aval para participar como ponente (...)* del profesor LUIS CARLOS GARCÍA y el estudiante ANDRÉS FELIPE BECERRA código 20142150074, en el evento ACS spring 2020 National Meeting & Expo, en la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos del 22 al 26 de marzo de 2020, con la presentación de la ponencia "Use of microwaves por syntesis of propargylicethers as precursors of 1,2,3, trizoles in clickreactions", el cual pertenece al semillero de investigación Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible. Contexto: el estudiante ingresó: 2014-3, PE: créditos, acuerdo 004 de 2011 CSU, asignaturas cursadas: 62, porcentaje del plan de estudios: 83%, promedio: 3.99 **OBSERVACIONES: 1)** los soportes presentados, la carta de aceptación va dirigida al estudiante **2)** el Coordinador del CC presenta la misma solicitud en dos oficios.

RESPUESTA: Aprobada

10.2. JAIME ALEXANDER CHIVATÁ ÁVILA estudiante PCLB código 20131140009, **Solicitud:** (...) *aval académico asistencia (...)* al congreso de ONCOLOGÍA, en la ciudad de La Habana, Cuba, del 25 al 27 de marzo de 2020, con la presentación de la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ponencia "NORMALIZACIÓN DE LA AMPLIFICACIÓN MEDIANTE q-PCR DE LOS GENES ID1 e ID3 A PARTIR DE BIOPSIAS DE ADENOCARCINOMA GÁSTRICO EMBEBIDAS EN PARAFINA Y LÍNEA CELULAR AGS", en colaboración con el instituto de cancerología. (Recursos ante el CIDC) Contexto: ingresó: 2013-1, PE: créditos, acuerdo 004 de 2011 CSU, promedio, 3.93, asignaturas cursadas: 64, porcentaje del plan de estudios: 93,8%.

RESPUESTA: Aprobado

INTERCAMBIO ESTUDIANTES QUE VIENEN DE OTRAS UNIVERSIDADES- Generalidades: Artículo 4 del Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, también adquiere la condición de estudiante en movilidad académica, el estudiante proveniente de otra Institución nacional o extranjera a través de convenios o membresías institucionales en redes y asociaciones académicas, cuyo propósito es cursar estudios parciales u otras actividades académicas en la Universidad Distrital, bajo la normatividad vigente en esta Institución. A su vez serán de aplicación las normas específicas contenidas en el convenio o membresía aplicable. (...) **ARTÍCULO 17° DURACIÓN.** La duración del periodo de movilidad académica de los estudiantes provenientes de otra Institución, no podrá ser inferior a un semestre ni exceder un año académico, salvo que esté prevista en el programa de movilidad o en el convenio una duración superior o cuando las circunstancias específicas lo aconsejen, a juicio del Comité de Relaciones Interinstitucionales. (...)

11. Aval académico para estudiantes externos 2020-1



11.1. HUMBERTO ALEXIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ Presidente consejo curricular LHLC da aval académico a la solicitud de movilidad presentada por el CERI, modalidad intercambio, para que la estudiante GABRIELLY MOREIRA BORGES ANTONELI de la Universidad Federal de Mato Grosso- Brasil pueda cursar espacios académicos propios de esta licenciatura durante el periodo académico de 2020-1, en el marco del convenio suscrito por la Universidad Distrital. Anexos: aval del CC, estudio de homologación solicitud de aval por parte del CERI y formato de movilidad. Análisis de secretaría: a) de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 (...) **ARTÍCULO 10° MOVILIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES.** Además de lo contemplado en el Artículo 4 del Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, también adquiere la condición de estudiante en movilidad académica, el estudiante proveniente de otra Institución nacional o extranjera a través de convenios o membresías institucionales en redes y asociaciones académicas, cuyo propósito es cursar estudios parciales u otras actividades académicas en la Universidad Distrital, bajo la normatividad vigente en esta Institución. A su vez serán de aplicación las normas específicas contenidas en el convenio o membresía aplicable. (...) **ARTÍCULO 17° DURACIÓN.** (...) La duración del periodo de movilidad académica de los estudiantes provenientes de otra Institución, no podrá ser inferior a un semestre ni exceder un año académico, salvo que esté prevista en el programa de movilidad o en el convenio una duración superior o cuando las circunstancias específicas lo aconsejen, a juicio del Comité de Relaciones Interinstitucionales. (...)

RESPUESTA: Aprobado aclarando que quien da el aval respectivo es el CA

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.

12. Aval académico estudiantes Universidad Distrital 2020-1

12.1. Caso tratado en el acta 52 del 2019 (8.1), YÉSICA CRUZ MÁRTINEZ código 20151187021 LPI, presenta solicitud de movilidad para el periodo académico 2020-1 Universidad Veracruzana de México **Motivo** (...) las asignaturas seleccionadas para realizar la homologación no estaban disponibles, por lo que fue necesario considerar otras expectativas educativas(...).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Anexos: Aval Académico al Consejo de Facultad, los Syllabus de origen y destino a homologar, el acuerdo de cooperación con la Universidad Veracruzana de México. Contexto: Ingresó: 2015-1, PE: créditos, acuerdo: 004-2011 CSU, EA: Estudiante matriculado, promedio: 4.39, asignaturas cursadas: 59, porcentaje del plan de estudios: 88%. **Análisis:** **a)** en acta 52 del 2019, no se dió trámite en tanto no se ha determinado el calendario 2020 **b)** en acta 003 del 30 de enero de 2020 previo concepto del coordinador del PC y cumplimiento de requisitos avaló la movilidad de la estudiante. **c)** nuevo plan de homologación

RESPUESTA: Aprobado con el nuevo plan de homologación

12.2. Caso tratado en el acta 52 del 2019 (8.6) **ANGIE JASBLEIDY BOHORQUEZ ARAGON** código 20151187017 LPI, presenta solicitud de movilidad para el periodo académico 2020-1, periodo comprendido entre 30 de enero de 2020 al 22 de julio de 2020, para la Universidad Veracruzana de México Motivo (...) *con el fin de soportar los tramites que demanda la gestión de movilidad académica, para que las asignaturas o concepto académico a cursar en la universidad de destino sean homologados y/o reconocidos en mi plan de estudios en la Universidad Distrital (...).* **Anexa:** Aval Académico al Consejo de Facultad, los Syllabus de origen y destino a homologar, el acuerdo de cooperación con la Universidad Veracruzana de México. Contexto: Ingresó: 2015-1, PE: créditos, acuerdo: 004 de 2011 CSU, asignaturas cursadas: 58. % del plan de estudios: 87%, promedio: 4,34. Análisis de Secretaría: a) en acta 52 del 2019, no se dió trámite en tanto no se ha determinado el calendario 2020 b) en acta 003 del 30 de enero de 2020 previo concepto del coordinador del PC y cumplimiento de requisitos avaló la movilidad de la estudiante.

RESPUESTA: Aprobado con el nuevo plan de homologación.

DISTINCIONES DE TRABAJO DE GRADO

13. Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción

13.1. "CÉSAR AURELIO HERREÑO- Coordinador Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes TG postulados a distinción meritoria:

- 1) ""VESTIDOS SI ABRIGO cuerpo y palabra. Relatos de abandono en la infancia"" por JENNY MARCELA LEÓN LEÓN código 20162123022 y INGRIDT JOHANNA TORRES TORRES código 20162123057 PC Maestría en Infancia y Cultura. Director: FLOR ALBA SANTAMARÍA. Concepto: No meritorio.
- 2) ""validación del método QuEChERS y determinación de residuos y plaguicidas en muestras de polen apícola recolectado en diferentes municipios de Cundinamarca por UPLC-MS7MS"" por DIANA CAROLINA BECERRA CAMARGO código 20122150006 y DIANA ALEJANDRA GÓMEZ MARTÍNEZ código 20122150066, Licenciatura en Química. Director: MARISOL RAMOS RINCÓN y LUIS EDUARDO PEÑA. Concepto: Meritorio.
- 3) ""El reto diario de crecer cotidianidad de una mujer viviendo con VIH"" por ROS MARY RINCÓN HERNÁNDEZ código 20172176024, especialización en desarrollo humano con énfasis en procesos afectivos y creatividad. Director: MARÍA ARACELLY QUIÑONEZ RODRÍGUEZ. Concepto: meritorio "



RESPUESTA: Hacer actos administrativos.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVOS Y DOCENTES

DERECHO DE PETICIÓN

14. Respuesta Derecho de petición institucionalización proyecto de investigación

14.1. Tratado en acta N° 3 del 30 de enero de 2020 y 5 del 13 de febrero de 2020; El docente CÉSAR HERREÑO presenta proyección para la respuesta al derecho de petición interpuesto por la docente CARMEN ALICIA MARTÍNEZ RIVERA, grupo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de investigación en didáctica de las ciencias DIE, en el marco de cooperación univesidad Francisco José de Caldas y Universidade Do Estado Do Rio De Janeiro.

RESPUESTA: a) Ante algunas recomendaciones específicas sobre el contenido propuesto se determina que el docente César Herreño con el apoyo de la señora decana y el asesor jurídico, atenderán las mismas, y expedirán el nuevo texto que pasará para formalización y notificación.



COMISIÓN DE ESTUDIOS EN DESARROLLO

15. Prórroga proyecto de investigación doctoral

15.1. CÉSAR AURELIO HERREÑO- Coordinador Comité de investigaciones FCE, recomienda dar trámite a la solicitud de ampliación de plazo docente GABRIEL MANCERA para consolidar el producto final del proyecto de investigación doctoral "CONOCER REFLEXIVO EN CONTEXTOS DE MODELACIÓN MATEMÁTICA DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIO CRÍTICA" teniendo en cuenta que el periodo de culminación del trabajo estaba comprendido desde el 03 de mayo de 2017 hasta el 05 de diciembre de 2019, el plazo de finalización del mismo sería hasta el 12 de junio de 2020. **Análisis: a)** el docente tiene contrato de comisión de estudios N° 000501 suscrito entre la Universidad Distrital y el docente Gabriel Mancera; en la cláusula (...) j) *Desarrollar a más tardar seis (6) meses después de haber concluido su formación posgradual investigación en área de formación, bien sea para consolidar y continuar Grupos de investigación ya existentes, o para crear uno nuevo. La certificación de cumplimiento de este deber, corresponde al Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad distrital (...)* **b)** El docente se reintegró en enero de 2020, presentó informes, matrículas y calificaciones de los periodos académicos 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, tendría pendiente Informe final, título de grado, certificado de investigación y la presentación de resultados.

Consideraciones generales:

- El docente Álvaro polo indica que el docente está haciendo el procedimiento correctamente, por lo tanto, se debe trasladar al asesor jurídico para analizar; las solicitudes de prórroga de trabajos de investigación no deben pasar por el CF, sino ante el CIDC.
- El docente César Herreño afirma que el docente hizo la solicitud al CIDC y el asesor el jurídico de esa dependencia la negó aduciendo que no tiene derecho a prórroga, por lo tanto la figura que se utiliza es una ampliación de plazo, teniendo en cuenta que el proyecto está en fase de cierre.
- El docente Luis Eduardo Peña manifiesta que se le puede otorgar el plazo en la parte investigativa, pero aclararle que ese trámite corresponde al CIDC; en lo que respecta desde el punto de vista contractual (contrato de estudios o contrato de investigación) el CF no tiene potestad y por los tiempos no se puede.
- La señora decana expresa que el docente debe pasar un concepto del CIDC para verificar en que estado se encuentra la investigación y es allá donde determinan la viabilidad del plazo, el CF no interviene.
- La señora secretaria académica informa que el docente desarrolló una investigación que corresponde a la misma de la tesis doctoral, por ese motivo, antes de expedir aval para que el CIDC le amplíe el plazo de entrega de resultados, el profesor Gabriel debe presentar el informe final de estudios doctorales, toda vez que no lo ha allegado. Considerando la coincidencia de la la investigación adelantada y el hecho de tener un contrato con el CIDC y otro por estudios doctorales, con un denominador común hace necesario que la respuesta al requerimiento sea orientada con asesoría jurídica.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: a) Trasladar la solicitud al asesor jurídico de la Facultad para que oriente los trámites a seguir, especialmente considerando los dos contratos, el de comisión de estudios doctorales y el de investigación institucionalizada por el hecho de haber desarrollado la misma investigación.

LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS



16. Balance del número de docentes de planta LEBEI

16.1. ALEJANDRO MACNEIL presidente CC LLEEI, solicitud (...) 1) que para el 2020, se reemplacen las dos (2) plazas de profesoras que se pensionarán, 2) que se aprueben cuatro (4) plazas de profesores TCO para el PC 3) que se asignen seis (6) plazas para docentes de planta en los concursos de mérito de 2020 4) que se ratifique el ganador de la plaza docente del concurso de planta del 2019, como profesor con dedicación 100% al PC (...). con el fin de garantizar los procesos académicos y administrativos del programa, teniendo en cuenta que solamente hay seis (6) profesores planta en la licenciatura.

Consideraciones generales:

- La estudiante Amaranta Delgadillo comenta que hace dos años se acordó hacer un informe sobre las necesidades de los proyectos curriculares, en relación al número de estudiantes matriculados por profesor y se concluyó que a cada docente de planta le correspondía aproximadamente 45 estudiantes, ante esta preocupación es importante saber qué docentes están activos, quiénes están en comisión o en año sabático y qué cantidad de docentes de pregrado demandan las maestrías. En el caso de inglés es evidente que no hay docentes suficientes para el número de estudiantes inscritos.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa que debe haber un sistema de verificación de cuantos docentes hay activos y cómo saldar las necesidades de cada proyecto (comisiones, sabáticos, administrativos), hemos sido irresponsables al otorgar estos incentivos, dada la escasez de docentes en la Facultad.
- La señora decana informa que los docentes inscritos a ~~coordinadores~~ en pregrado deben tener carga académica del 70% en pregrado y en posgrado el 30% de acuerdo con el reglamento de posgrado acuerdo 004 de 1997.

RESPUESTA: A) Precisarles que, ante la expectativa que se pensionen docentes de ese Proyecto Curricular en el año 2020, el procedimiento para solicitar al CSU la provisión de los concursos respectivos debe realizarse conforme a lo establecido en el acuerdo No.005 de octubre 03 de 2007 expedido por el Consejo Superior Universitario, esbozarlo; explicitarles que este órgano colegiado es solidario con la circunstancia del déficit y por ello ha respaldado todas las acciones encaminadas a fortalecer la vinculación de profesores de planta, acción que precisamente se evidencia al cierre del primer concurso público, con la fortuna de tener un ganador para LLEEI, cuya posesión se encuentra en trámite. **B)** De la misma forma, explicarles que la aprobación de plazas de profesores de Tiempo Completo Ocasional (TCO) es competencia del CSU. Para la FCE hay 40 plazas TCO las cuales se encuentran distribuidas en los diferentes proyectos curriculares. Se adelantarán las gestiones que correspondan en miras de poder ampliar estos cupos de TCO en toda la Facultad, pero no depende exclusivamente de este Consejo sino de la política institucional. **C)** Por último, señalarles en relación con la carga académica asignada en el marco del plan de trabajo docente, esta debe distribuirse atendiendo lo estipulado en el estatuto docente-acuerdo No.011 de noviembre 15 de 2002 expedido por el CSU y lo establecido por el CF mediante comunicaciones CFCE-21-02-2016 del 11 de julio de 2016, CFCE-22-20-2018 del 04 de julio de 2018, CFCE-34-02-2015 de 26 de noviembre de 2015, CFCE-22-23-2018 de 05 de julio de 2018, de las cuales se adjunta copia para su conocimiento y aplicación irrestricta por parte de los actores involucrados; este CF ha tenido conocimiento que hay docentes de planta de ese PC que no han atendido estos lineamientos y, en consecuencia, corresponde al señor coordinador realizar los correctivos a que haya lugar, de lo cual se requerirá información puntual.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

17. Aval apertura de cupos Doctorado cohorte 2020-3

17.1. HAROLD CASTAÑEDA PEÑA presidente del Consejo Académico Doctorado en Educación, alcance solicitud de aval de oferta de cupos en el Doctorado interinstitucional en educación para la cohorte 2020-3. En sesión N°1 del 30 de enero de 2020 el CADE, aprobó 50 cupos para la admisión al programa, distribuidos de la siguiente forma: énfasis en educación matemática: 12, Énfasis en Educación en Ciencias: 18, Énfasis en Lenguaje de la Educación: 10 y Énfasis en Historia de la Educación, Pedagogía y Educación comparada 10. (...) *en la relación presentada se omitió el dato de los cupos del Énfasis en Enseñanza del inglés como lengua extranjera (ELT) seis cupos para un total de 56 cupos ofertados (...) Análisis :* de conformidad con el AC 02 de mayo 13 de 2010 del CSU, art. 32: (...) *la oferta mínima de cupos es de cuatro (4); en todo caso dicha oferta es avalada por el CFCE (...).*

RESPUESTA: aval de conformidad con el acuerdo 002 de 2010 CSU

PROPUESTAS Y COMUNICACIONES

PROPUESTAS

18. Ajustes a la propuesta modificación Resolución 017 de 2014 del CFCE

18.1. CESAR AURELIO HERREÑO FIERRO Coordinador Comité de Investigaciones de la Facultad, **Solicitud:** Propuesta modificación resolución 017 de 2014 que reglamenta el otorgamiento de las menciones Meritorias y Laureadas de los Trabajos de Grado de PC de Pregrado y Postgrado de la Facultad de CE de la UD, con el fin de ser estudiada y de ser posible aprobada- **Motivo:** (...) *teniendo en consideración el artículo 2 del acuerdo No.005 de 2002 (...).* **Contexto:** la propuesta fue tratada en la sesión 06 del 20 de febrero de 2020 y se determinó revisar el documento con las modificaciones sugeridas para ser analizado nuevamente por el CF en la próxima sesión. (Anexo 1)

RESPUESTA: Aprobada propuesta incorporando recomendaciones. El docente César Herreño enviará el acto administrativo final para formalización socialización y publicación.

PLAN DE ACCIÓN 2020

19. Plan de acción comité de investigaciones 2020



19.1. CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO coordinador comité de investigaciones **a)** presenta el plan de acción de la vigencia 2020, conforme al plan estratégico de desarrollo 2018-2030 y las funciones misionales de la Universidad. **Anexa:** plan de acción 2020 **b)** Solicitud aval seminario permanente de la investigación en la Facultad en el marco del plan de acción, proceso logístico con el PAET, así como la asignación de un monitor para el desarrollo del mismo. (Anexo 2)

RESPUESTA: **a)** aval al plan de acción **b)** Para el desarrollo de un seminario y charlas semanales dentro del plan de acción, la logística se debe realizar a través del PAET **c)** Solicitar un monitor a decanatura, si existe disponibilidad presupuestal o manejar un estudiante en modalidad de pasantía.

DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

20. Participación docentes de planta DIE 2020-3

20.1. HAROLD CASTAÑEDA PEÑA presidente Consejo Académico Doctorado en Educación, informa que el Doctorado ha aceptado a la Doctora Carlota Santana, profesora adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación, como profesora en el énfasis en Historia de la Educación, Pedagogía y Educación comparada, para el periodo 2020-3, así mismo, da a conocer

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

que se ha iniciado el proceso de selección para docente del énfasis educación matemática para el periodo académico 2020-3.

Consideraciones generales:

- La docente Diana Gil comenta que hay preocupación, acerca de una invitación a docentes de planta para un concurso en el énfasis de matemáticas para aplicar al doctorado; se debe institucionalizar este proceso, ya que no hay cumplimiento de la norma, debería ser por los grupos de investigación a través de convocatoria.
- El docente Luis Eduardo Peña expresa que está sorprendido que en los doctorados no se está cumpliendo con la norma de la carga académica de los docentes y ve con preocupación que hay desmantelamiento de los pregrados para satisfacer necesidades del posgrado; se debe hacer una campaña de cumplimiento de la normatividad.

RESPUESTA: a) avala que la docente **LUISA CARLOTA SANTANA** ~~para que~~ participe como profesora en el Énfasis en Historia de la Educación, Pedagogía y Educación Comparada para el periodo académico 2020-3; no obstante, en relación con la carga académica que se asigne en el marco de los planes de trabajo de todos los docentes de planta de la Facultad, respetuosamente, recomienda tener en cuenta los lineamientos del Consejo de Facultad, los cuales se adjuntan para su conocimiento de la siguiente forma: CFCE-34-02-2015 de 26 de noviembre de 2015, b. CFCE-22-23-2018 de 05 de julio de 2018, CFCE-21-02-2016 de 11 de julio de 2016, CFCE-22-20-2018 de 04 de julio de 2018, los cuales hacen referencia a la distribución de la carga académica (70% y 30%) pregrados y posgrados.



ADICIÓN AL PERFIL MONITORES 2020-1

21.1 ANTONIO QUINTANA RAMÍREZ coordinador Maestría en Educación y Tecnología presenta informa (...) El monitor (a) que se asigne debió cursar la asignatura en Educación en Tecnología y debe tener las siguientes habilidades en el manejo de programas informático de uso general, uso de motores de búsqueda en red, uso de plataforma de moodle, preferiblemente con conocimiento en programas de matemáticas, buena expresión verbal, buen nivel de redacción, buen nivel de organización y sistematización de información digital (...) **Análisis de secretaría:** la convocatoria para monitores se publicó el día 21 de febrero, por tanto los posgrados que no dieron respuesta oportuna a la solicitud del perfil, se mantuvo el perfil que enviaron para el semestre 2019-3.

RESPUESTA: La convocatoria ya se publicó desde el viernes anterior y no enviaron oportunamente propuesta de perfil de ese PC, por lo tanto, informar que se publicó el perfil 2019-3.

EXCEPCIONALIDADES

La estudiante Amaranta Delgadillo presenta la solicitud (...) *información sobre el proceso que curse la queja de los estudiante del proyecto curricular del Proyecto Curricular de Matemáticas en torno a los malos tratos del profesor Carlos Julio Arrieta (...).* **Contexto: a)** En acta 46 del 06 de noviembre de 2019 estudiantes del proyecto curricular de Matemáticas, solicitaron un espacio para poner en conocimiento el caso de acoso del docente Carlos Julio Arrieta hacia los estudiantes, el cual se trasladó a la decanatura y con apoyo del asesor jurídico continuar con el proceso.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Consideraciones generales:

- La estudiante Amaranta Delgadillo indica que a febrero de este año no se le ha abierto ningún disciplinario al docente para investigar las denuncias de los estudiantes; procede a contextualizar a los nuevos miembros de Consejo de Facultad sobre el asunto. Adicionalmente solicita la respuesta por escrito sobre lo procedido.
- El docente Luis Eduardo Peña indica que teniendo en cuenta que es un tema delicado, la solicitud se debe hacer conforme a la norma, es decir por escrito, para así mismo comunicar la respuesta por esta misma vía.
- El asesor jurídico informa que el trámite después de la reunión con los estudiantes se envió, con impedimento de la decanatura para no incurrir en posible conflicto de intereses; considerando que el docente es representante de los profesores se dió traslado a la personería de Bogotá para que aplique las medidas correspondientes; el oficio de asuntos disciplinarios del traslado de la comunicación llegó el día de ayer.

RESPUESTA: a) una vez recibida la solicitud por escrito de los estudiantes al CF, dar traslado al asesor jurídico para que proyecte respuesta detallando lo procedido.

COMUNICACIONES. La estudiante Amaranta Delgadillo comenta que los estudiantes de intercambio presentaron ciertas inconformidades frente al apoyo económico, en días anteriores el CERI les envió un correo que debían cancelar el semestre para poder continuar o de lo contrario no recibirían el apoyo económico; el día martes les enviaron nuevamente un correo que no era necesario cancelar el semestre; pone en conocimiento del CF porque hay contradicción en los argumentos del CERI.

RESPUESTA: a) Solicitar a Amaranta, formalizar la solicitud con las personas implicadas y de manera concreta qué es lo que solicitan. **b)** Hacer seguimiento teniendo en cuenta que hay varios estudiantes que cancelaron el semestre.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión siendo las 2:15 p.m. y en constancia firman:



CECILIA RINCÓN VERDUGO

Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA

Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Ingríd Pinilla	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Cecilia Rincón Verdugo	Presidenta Consejo de Facultad	

 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p>	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	